



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

ACTA ÍNTEGRA DE LA CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 68, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2012, DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil doce, siendo las diez horas, se reúnen en las instalaciones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, ubicada en el Palacio Legislativo, los Asambleístas: Jaime Abril Abril, Yandri Bruner Ardila; Mercedes Diminich Sousa; Pedro de la Cruz; Vicente Robalino, alterno de la Asambleísta Irina Cabezas Rodríguez; María Molina; Gerónimo Yantalema; Ernesto Borja, alterno de la Asambleísta Susana González Rosado y la señora Vicepresidenta de la Comisión, en ejercicio de la Presidencia; con el fin de llevar a cabo la continuación de la sesión ordinaria número sesenta y ocho, señalada para éste día y hora.

Al efecto la Asambleísta María Augusta Calle Andrade, Vicepresidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, en ejercicio de la Presidencia, solicita la constatación del quórum por parte de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo catorce del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, la señorita Secretaria dice: "Señora Presidenta, previo a dar inicio a la continuación de la sesión ordinaria número sesenta y ocho, señalada para el día de hoy miércoles dieciocho de julio de dos mil doce, siendo las diez horas y cincuenta y nueve minutos, procedemos a constatar el quórum: Abril Abril Jaime: presente; Bruner Ardila Yandry Gustavo: presente; Calle Andrade María Augusta: presente; De la Cruz Pedro: presente; Diminich Sousa Mercedes: presente; Borja Ernesto: presente; Coronel Amada: ausente; Molina Crespo María: presente; Páez Benalcázar Andrés: ausente; Yantalema Gerónimo: presente; Robalino Vicente: presente. Existe el quórum reglamentario señora Presidenta están presentes nueve Asambleístas".



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

ORDEN DEL DÍA

1.- Desarrollo de temas sustantivos para la Consulta Prelegislativa.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Puesto en conocimiento de los asistentes el orden del día planteado para la presente sesión e instalada la misma, la señora Presidenta encargada dice: “Como ustedes saben el día de ayer tuvimos la sesión en la que durante la mañana trabajaron conjuntamente algunos asesores de Asambleístas con algunos representantes de organizaciones y se recogieron varias observaciones que ahí se hicieron, alguien va a presentar la propuesta Pedro de la Cruz por favor”.

El Asambleísta Pedro de la Cruz dice: “Compañera Presidenta, compañeros y compañeras Asambleístas, compañeros dirigentes, asesores de las organizaciones y asesores de los Asambleístas. Intervención en Kichwa. Compañeros y compañeras creo que este tema de la consulta prelegislativa es uno de los aspectos e hitos históricos que va a tener la Asamblea Nacional del Ecuador y también decir a compañeros y compañeras Asambleístas que el compañero Presidente de la Asamblea ha consultado a nivel de la OIT haber si alguna parte del mundo habido una consulta prelegislativa, las consultas previas si han existido pero la consulta prelegislativa no ha existido en ninguna parte del mundo para definir un proyecto de ley, por lo tanto, para nosotros es sumamente importante que hoy definamos los temas sustantivos y que esos temas sustantivos que artículos estarían afectando esos temas sustantivos y esos temas sustantivos que derechos colectivos estarían afectando de los pueblos indígenas, afros y montubios, por eso espero compañeros y compañeras Asambleístas poder definir, la Comisión define los temas pero quien aprueba es el Consejo de Administración Legislativa y luego convoca a la consulta prelegislativa, en este caso dos proyectos de ley serian consultados a los pueblos indígenas, afros y montubios, y esperemos que de esta consulta podamos sacar la mayoría de consensos y como dice el convenio ciento sesenta y nueve de la OIT, la misma constitución y la declaración universal de los derechos de los pueblos indígenas y eso está explicitado en el dictamen de la Corte Constitucional y también en el instructivo que emitió el Consejo de Administración Legislativa



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

para operar esta consulta prelegislativa que dice que los consensos serán acogidos por la Comisión y los articulados y los disensos serán explicitados en el informe. Con estos antecedentes yo quiero presentar los temas sustantivos que serían enviados al Consejo de Administración Legislativa luego de haber recogido las propuestas de Asambleísta Gerónimo Yantalema, Asambleísta María Augusta Calle, quien hala ha presentado algunos criterios, también el compañero Presidente de la Asamblea ha enviado algunas observaciones y también recogiendo las opiniones que el día de ayer tuvieron las organizaciones que lamentablemente no pude asistir porque también a la misma hora estaba convocada la sesión del Consejo de Administración Legislativa. Quiero entregar a ustedes los temas que serían sujetos u objetos de consulta, que sería el primer tema: Identidad y Cultura en relación al agua, esto estaría afectando los derechos colectivos del artículo cincuenta y siete numeral uno y numeral doce, que dice el numeral uno: mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social. El numeral doce dice: mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos, sus ciencias, tecnologías y saberes ancestrales, los recursos genéticos que contiene la diversidad biológica y la agro biodiversidad, sus medicinas y prácticas de medicina tradicional con inclusión del derecho a recuperar, mover, proteger los lugares rituales y sagrados así como plantas, animales, minerales y ecosistemas dentro de sus territorios y el conocimiento de los recursos y propiedades de la flora y fauna, eso dice los derechos colectivos en relación a este tema, los artículos que podrían estar considerados en este tema del proyecto de ley que presento como ponente la Asambleísta Jaime Abril, para la votación sería el artículo veinticuatro del proyecto de ley: elementos constitutivos del derecho humano al agua; el artículo cuarenta y uno: conservación de las prácticas de manejo del agua; el artículo cuarenta y tres: relación espiritual con el agua; el artículo cuarenta y cuatro: protección de los conocimientos colectivos y saberes ancestrales; el artículo ochenta y ocho: prácticas culturales y sagradas; el artículo ciento setenta literal c): recuperar y promover los saberes ancestrales, el literal l) promocionar y desarrollar una nueva cultura del agua, esos serían los articulados que podrían estar inter relacionados a la identidad y cultura sobre el agua.

Este sería en el primer, el primer tema de consulta pre legislativa, el segundo tema estaría relacionado con la gestión pública y comunitaria del agua, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



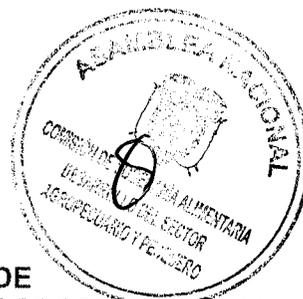
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

afectaría el derecho colectivo numeral seis del artículo cincuenta y siete que dice: participar en el uso, usufructo, administración, conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras, este es el derecho colectivo que estaría afectando este tema sustantivo, por lo tanto, los artículos que tendría relación con este tema serían el artículo diecisiete: protección, recuperación y conservación de las fuentes; el artículo treinta y cinco: conservación del agua; el artículo treinta y siete: recuperación del agua; el artículo treinta y ocho: derechos colectivos sobre el agua en especial el literal b) que sería: Participar en el uso, usufructo, administración del agua que fluye por sus tierras y territorios y sea necesaria para el desarrollo de su vida colectiva; el artículo cuarenta: uso, usufructo y administración del agua; el artículo sesenta y seis: caudal ecológico; el artículo sesenta y ocho: áreas de protección hídrica; artículo sesenta y nueve: humedales, el artículo ciento uno: del aprovechamiento del agua para envasarla; el artículo ciento doce: protección y conservación; el artículo ciento diecisiete: aguas termales; artículo ciento sesenta y nueve: tarifa ordinaria para los servicios básicos; el artículo ciento sesenta y tres: criterios de fijación de tarifa hídrica, volumétrica para riego en garantía a la soberanía alimentaria; la transitoria decimo sexta Aprovechamiento de aguas termales en tierras comunitarias. Esos serían los que están relacionados con este tema sustantivo”.

El tercer tema no estuvo en la discusión de los Asambleaístas, sin embargo el día de ayer había salido una discusión con las organizaciones sobre el derecho humano al agua, sin embargo, este tema creemos que es un derecho transversal para todos los ecuatorianos, por lo tanto, no estaría afectando directamente los derechos colectivos de los pueblos indígenas, sin embargo, se podría considerar en este caso que estaría del artículo veintitrés al veintisiete sería tal vez el artículo veinticuatro que está en el primer tema y el artículo veintisiete podría estar en el segundo tema con lo cual el derecho humano a agua es un eje transversal, sin embargo, los compañeros Asambleaístas argumentarán de mayor con mayor énfasis sobre, sobre el tema que el derecho humano al agua no estaría afectando los derechos colectivos en directo, indirecto digamos no. El otro tema que sería el tema de consulta y que creo que el día de ayer se fue recogido de la propuesta de las organizaciones es jurisdicción y resolución de conflictos, este, éste derecho o este tema estaría afectando el numeral seis de la Constitución del artículo cincuenta y siete que dice, que dice perdón numeral diez de la Constitución que dice: crear, desarrollar, aplicar y practicar su derecho propio o consuetudinario que no podrá vulnerar derechos consuetudinarios en particular de las mujeres,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

niños, niñas y adolescentes, pero también yo creo que estaría también interrelacionado con el artículo ciento setenta y uno de la Constitución que habla del derecho consuetudinario, que dice: el Estado garantizará que las decisiones de las jurisdicciones indígenas sean respetadas por las instituciones y autoridades públicas, dichas decisiones estarán sujetas a control constitucional en resumen porque dice otros temas, aspectos, otros aspectos pero en el tema de jurisdicción y resolución de conflictos sería el artículo cincuenta y siete numeral diez y el artículo ciento setenta y uno del derecho consuetudinarios de los pueblos indígenas. En este tema podría estar interrelacionados o están interrelacionados el artículo cuarenta y dos: normas internas y resolución de diferencias; el artículo ciento cincuenta: resolución de conflictos; el artículo ciento cincuenta y uno: medición y arbitraje administrados; el artículo ciento cincuenta y dos: resolución de divergencias en ordenes consuetudinarios; el artículo ciento cincuenta y nueve: de las controversias; el artículo doscientos cinco: reconocimiento de la formas colectivas y tradicionales de gestión; el artículo doscientos seis: normas consuetudinarias; el artículo doscientos siete: normas consuetudinarias en relación con terceros, esos serían los artículos que afectaría este tema sustantivo, por último es el tema de la institucionalidad y participación social este es el tema sustantivo que afectaría el derecho colectivo artículo cincuenta y siete, numeral dieciséis, que dice participar mediante sus representantes en los organismo oficiales que determina la ley en la definición de las políticas públicas que les concierne así como en el diseño, decisión de sus prioridades en los planes y proyectos del Estado. Este tema sustantivo está relacionado con el artículo doce deberes estatales en la gestión integrada en especial con el literal d) promover y fortalecer la participación en estos en todos los niveles de la gestión del agua de la organización de usuarios, el artículo cincuenta y ocho: políticas en relación al agua, el artículo sesenta y uno: obligaciones de corresponsabilidad; el artículo setenta y ocho: participación en la vigilancia, monitoreo, y veeduría ciudadana; el artículo ciento setenta y cinco: conducción conjunta del agua para riego; el artículo doscientos veinticinco: el Consejo Intercultural y Plurinacional del Agua; el artículo doscientos veintiséis: Atribuciones del Consejo Intercultural y Plurinacional del Agua; el artículo doscientos treinta y uno: Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Hidrográfica; el artículo doscientos treinta y tres: organizaciones de cuenca; el artículo doscientos treinta y cuatro: Asamblea de Usuarios de Cuenca. Este es los temas que hemos debatido, discutido y analizado con todos creo que en dos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

reuniones o tres reuniones que hubo de la Comisión pero también decir a los compañeros Asambleaístas que también nos hemos tenido que reunir con los compañeros Asambleaístas incluso algunos Asambleaístas que no han propuesto directamente por escrito los articulados han trabajado, han propuesto articulados de que podrían estar relacionados con los temas sustantivos. Quien habla presentó en primera instancia los temas eran cuatro temas sustantivos, sin embargo en las conversaciones en los acuerdos hemos llegado a que sean cinco temas sustantivos y esperamos que con el debate, con el análisis y finalmente con la votación poder definir porque el día de mañana termina el plazo fijado para que la Comisión envíe los temas sustantivos al Consejo de Administración Legislativa es lo que quería decir compañeros y compañeras Asambleaístas de la Comisión, espero que actuemos con total responsabilidad siempre pensando en nuestro pueblo y pensando también como indígenas que nuestros pueblos puedan ser consultados pero también esa consulta sean a lo máximo poder llegar a los consensos y esos consensos sean recogidos por la Comisión y puedan llegar a la Asamblea y poder al fin aprobar este proyecto importante que está en la transitoria primera de la Constitución y que por este dictamen de la Corte Constitucional y por pensar de que íbamos a reformar la Ley Orgánica de la Función Legislativa para que en ese entre para que en esa ley entre el tema de la consulta prelegislativa, sin embargo, esa ley fue objetada por lo tanto hemos tenido que acudir nuevamente al dictamen de la Corte Constitucional y con lo cual elaborar un instructivo el Consejo de Administración Legislativa y llevar a efecto esta consulta que es importante para el país y creo que será uno de los mecanismos que el mundo estará viendo sobre ese aspecto, instrumento o derecho que estamos cumpliendo con los pueblos indígenas, afros y montubios del país. Muchas gracias”.

La señora Presidenta encargada concede la palabra a la Asambleaísta María Molina: “Señora Presidenta compañeras y compañeros. Creo que es importante siempre recalcar el haber presentado este proyecto digamos de, de resolución de la Comisión sobre los temas trascendentes en lo que la Ley de Recursos Hídricos por parte de tres compañeros de la Comisión, sin embargo, el resto de compañeros de la comisión hemos estado coincidentes con muchos de los planteamientos establecidos y hemos presentado también nuestras opiniones acerca del mismo en las diferentes sesiones que hemos tenido el día ayer realmente felicitando la acción de la Presidenta de la Comisión de que exista esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

apertura porque siempre habíamos pensado que quienes son sujetos de la consulta deberían ser parte de la elaboración del instructivo, desde el instructivo para la consulta, también de al menos considerar los temas sustantivos que puedan afectarlos, en este sentido la señora Presidenta muy acertadamente aceptó la moción de que sean trabajados estos temas sustantivos desde el punto de vista de las organizaciones conjuntamente con nuestros asesores ya que como Asambleístas de esta Comisión creo que hemos coincidido que nuestro objetivo común es tener esta consulta prelegislativa sobre un tema tan importante no solamente dentro del país, si no del mundo como es los recursos hídricos. Considerando la trascendencia de este tema pensamos que es importante al ser la primera consulta que se realiza a nivel de mundo que esta se realice de la mejor manera y quiero decirle que coincidentemente existe en las dos propuestas, la que ha expuesto Pedro y la que estoy siendo portadora en este momento que es la propuesta de las organizaciones en las cuales se coinciden en los seis temas cruciales de la consulta, sin embargo, ha pedido de las organizaciones para facilitar el trabajo interno ya que las dinámicas dentro del trabajo digamos en las comunidades se tiene que facilitar, ellos han solicitado que a más de los temas existan los subtemas realmente porque al hablar sobre un tema en general muchas veces esto puede llevar a que en las organizaciones o en las comunidades se divague mucho sobre, digamos el conocimiento de las mismas y no se llegue a puntualizar realmente que es lo que es realidad les estaría o no afectando. En este sentido ellos han planteado que dentro de los temas existan diferentes subtemas, y para cada uno de los subtemas se ha observado cuales son los artículos o los capítulos de la norma que está yendo a ser consultada la Ley de Recursos Hídricos que afectarían pues los derechos dentro de estos subtemas por lo que yo realmente plantearía que en este momento hemos creído que estamos en un acuerdo en los seis subtemas, y esto ya no sería punto en los seis temas ya no sería punto de debate ni de profundización estarían los seis puntos si no vamos a ver yo creo que coincido más y los artículos que están relacionados con los mismos, en este sentido más bien me gustaría ir revisando tema por tema y a su vez los subtemas correspondientes, y si coincidimos o no en los artículos que han sido mencionados en la propuesta presentada por Pedro que en lo que le pude en realidad tomar nota la mayoría están siendo coincidentes, sin embargo, para organizar el debate y para organizar sobre todo el trabajo para realizar la revisión de las conclusiones sería importante pues para facilitar el trabajo que sea pues revisado los diferentes subtemas.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

Sabemos pues y estuve conversando con los asesores de que luego de que se realice este proceso de consulta en las diferentes comunidades para la sistematización de los resultados tenemos cinco días, nuestros asesores tienen cinco días para sistematizar resultados de veintitrés provincias, les va a facilitar a ellos muchísimo el hecho del trabajo ya por subtemas y por artículos considerando también el tiempo, entonces yo creo que eso es importante también meditar son cinco a penas son cinco días para la sistematización porque en cinco días tenemos que enviar al CAL para que a su vez nuevamente regrese hacia las provincias para que se tome la decisión final ya en lo que significan estas audiencias o estas mesas provinciales de diálogo, entonces todos estos elementos es necesario considerarlos y sobretodo cual es la dinámica de trabajo de las organizaciones que creo que eso es importante, queremos tener un buen resultado entonces yo creo que deberíamos facilitar y considerar esta posición de las organizaciones de que es necesario limitar los temas en subtemas. Gracias Presidenta”.

La señora Presidenta encargada en esta instancia manifiesta: “Me ha pedido la palabra el compañero Gerónimo pero yo quisiera darle un punto de información respecto a lo que acaba de plantear María, compañeros si me permiten solo un ratito para ir resolviendo cuestiones ayer me plantearon efectivamente en un momento que subí a la reunión de asesores, la compañera de la CONAIE había sugerido este es el formato en que se va a hacer la consulta entonces me había sugerido la compañera que este formato no sea vertical sino pueda ser apaisado, ¿con qué objetivo?, con que aquí sería el tema sustantivo y acá se pongan los epígrafes de los artículos que son en realidad las temáticas, sí, este las que habíamos hablado ayer, hablé con el Presidente de la Asamblea lo que tú estás planteando no, o sea las temáticas y entre paréntesis podría ir el número del artículo para facilitar el análisis, aunque se va a entregar junto con esto se entrega un ejemplar completo de la ley pero para facilitar, el Presidente de la Asamblea estuvo totalmente de acuerdo porque eso va a facilitar, es decir, vamos a tener el tema sustantivo acá porque vamos a consultar sobre el tema sustantivo acuérdate no sobre subtemas y todos, todas estas temáticas que vendrían a ser lo que se está llamando subtemas llamémosles temáticas estarían puestas acá, explicitadas acá todas las que tenemos totalmente de acuerdo entre paréntesis el número de artículo, entonces los compañeros pueden recoger y tienen toda la información no con números si no con las temáticas concretas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

entonces esa parte está ya digamos resuelta fue acogida por el Presidente y dice que está muy bien cambiar el diseño estuvo de acuerdo, tiene la palabra Gerónimo y Yandri.

El Asambleísta Gerónimo Yantalema, en esta instancia manifiesta: “Compañera Presidenta, compañeros y compañeras Asambleístas, totalmente de acuerdo que este es un hecho histórico, sería la primera consulta en América Latina, sin embargo, hay que dejar claro o sea que había, hay un veto detrás de esto que no ha hecho posible que realmente hoy estemos ante una consulta con una ley y un reglamento, o sea hay que también asumir autocriticamente esa responsabilidad porque este veto viene desde el gobierno, eso nos ha llevado justamente a un instructivo que ha sido cuestionado por las organizaciones con total legitimidad de la validez constitucional y jurídica esto yo creo que no podemos olvidarnos porque ya hemos avanzado en este momento mucho más de lo que estamos ahora retrocediendo y con María Augusta hicimos el esfuerzo para lograr que ese capítulo de la Ley Orgánica de la Función Legislativa sea un capítulo también de consenso no. Esto yo creo que hay que tener muy claro para poder también decir la verdad ante el pueblo ecuatoriano porque no quisiéramos de ninguna manera aparecer como que estamos realmente entusiasmados y empujando la consulta pero de pronto se legitima un veto que se podría haber arreglado para que no sea así, ese me parece que es un tema muy importante como antecedente, el otro es lo que ya hemos reiterado, la consulta no se trata de ninguna dádiva política ni ningún favor institucional sea esta de la Asamblea o sea de cualquier sector, se trata del ejercicio pleno de un derecho colectivo, creo que está clarísimo el artículo cincuenta y siete numeral diecisiete de la Constitución establece claramente esta legitimidad, el otro elemento que nos parece muy importante y que desde ayer hemos iniciado digamos a dar ese paso es justamente a cumplir lo que dice el artículo ciento sesenta y nueve de la OIT. El artículo seis el literal a) establece claramente: consultar a los pueblos interesados mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas ojo y en particular a través de sus instituciones representativas, esto quiero señalar o sea por el valor que tiene el hecho de este debate que tengamos ya un documento que ya hemos hecho un ejercicio de consensuar por decir así con las organizaciones o las instituciones representativas, y desde ese punto o sea la importancia que tiene justamente el cumplimiento de lo que ya está establecido en el convenio y al ser este convenio también



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

vinculante a nuestra Constitución constituye una norma para nosotros en el Ecuador, esto significa y también eso tiene sentido el valor aun también de la presencia de algunos compañeros de las organizaciones de este día, en este sentido yo considero y reconozco la presencia de nuestro compañeros delegados de las distintas organizaciones representativas, y creo que ese mismo es el espíritu de unificar esfuerzos para conjuntamente dentro de la Comisión y las organizaciones representativas poder plantear todo el proceso de la consulta y eso si es digamos merece un reconocimiento y en ese sentido también llamar la atención a las organizaciones que están aquí que pueden participar en este debate, no creo que estén aquí solo de observadores sino también que puedan presentar su punto de vista respecto a esto, ese me parece que es un punto elemental que quizá el instructivo no la incluyó, aunque no la incluye de forma directa pero creo que el tratado internacional y la Constitución lo establece claramente, ahora el día de mañana el día de ayer en este esfuerzo colectivo se propone ya una matriz, y que esta matriz lo que hace o sea es unificar el esfuerzo que habíamos hecho al incorporar los temas sustantivos y los subtemas para las organizaciones y para nosotros las comunidades, pueblos y nacionalidades, si es importante que estén claramente determinados los subtemas que se van a consultar porque si bien hemos decidido los temas sustantivos nosotros no tenemos ninguna dificultad que estos sean los seis que se han establecido en la propuesta pero además tiene que quedar claramente, inclusive Pedro, presenta la propuesta, si él hubiera tenido en sus manos solamente el artículo y no tenía los temas, era bien difícil explicar a la propia Comisión. Entonces, en este sentido es necesario recuerden que este instrumento no estamos trabajando para la Comisión en sí, estamos trabajando para la comunidad y las comunidades provienen de una cultura totalmente digamos no letradas, pero son culturas altamente pedagógicas didácticas, entonces en este sentido es importante que este documento que nosotros presentemos como propuesta al Consejo de Administración sea un documento altamente didáctico para después incluso para nosotros cuando recibamos el aporte las observaciones, las resoluciones de las comunidades, podamos sistematizarla de forma más didáctica y también objetiva, en este sentido queremos reiterar que la matriz que presentó ayer la Comisión mixta entre las organizaciones y la y nuestros asesores que contiene una columna de temas sustantivos y una columna de subtemas y una columna de artículos referenciales eso me parece también otro elemento fundamental. Al hablar de artículos referenciales estamos diciendo no estamos limitando porque



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

la comunidad si quiere puede leer toda la Ley en su conjunto precisamente presentar observación en base al conjunto de la Ley sobre esos temas, entonces esto no creo que limita de ninguna manera más bien deja abierto esa posibilidad y por su puesto el establecer a que derecho colectivo afecta, eso está por demás claro, se trata justamente a los derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades. Entonces en este sentido estos dos elementos que aparecen y que a Pedro le pareciera un eje transversalidad en el tema del derecho humano al agua, aquí hay una particularidad que han sido las propias organizaciones que han insistido aquí en esta Comisión la importancia por ejemplo cuando hablamos del mínimo vital, las organizaciones han puesto en el debate, si en la gestión comunitaria, cual va a ser la figura final del mínimo vital, porque cuando hablamos del mínimo vital estamos hablando de la gratuidad de ese mínimo vital, pero las organizaciones siempre han dicho nosotros cuando gestionamos ese mínimo vital, necesitamos definir autónomamente, nuestra tarifa mínima para sostener en este caso la gestión comunitaria, es decir, este aspecto que tiene que ver con el derecho humano al agua está muy vinculado también con los derechos colectivos que ya lo habíamos señalado y su puesto la obligación del Estado con el derecho humano al agua y principalmente de estos sectores, si revisamos los datos del censo, del último censo, vamos a darnos cuenta como las poblaciones justamente comunitarias e indígenas, son las que menos acceso tienen al agua de consumo humano seguro no y estamos hablando de altísimos, o sea hablamos apenas del acceso del cuarenta por ciento es decir que el sesenta por ciento de poblaciones comunitarias estarían desentendidas en este sentido, he ahí la importancia de poner este tema.

Y el otro tema de la jurisdicción y resolución de conflictos este es un tema fundamental, puesto de que nosotros ahí debemos asumir la corresponsabilidad, en algunos casos habíamos hablados de sanciones de hasta diez, quince, hasta veinte salarios mínimos y eso aplicado a una granja agrícola que no tiene más de una hectárea o una cuadra, estaríamos prácticamente endosando la propiedad, entonces este es un tema que creemos debe debatirse como parte de la consulta que tiene que ver a la administración, al usufructo que corresponde al derecho colectivo, en este sentido el derecho propio a la autoridad comunitaria este es un tema fundamental, los conflictos que ocurren en los territorios comunitarios tienen que ser resueltos necesariamente por la autoridad comunitaria, porque si no estaríamos rompiendo con la jurisdicción indígena y la jurisdicción ordinaria,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

claro, entonces en este sentido nosotros consideramos, este es un tema que corresponde al derecho colectivo y que tiene que ser debatido y profundizado en lo que tiene que ver la jurisdicción y resolución de conflictos, en totalmente de acuerdo en este caso con la insistencia que tienen las, los representantes de las comunidades, los pueblos y las nacionalidades.

En lo que tiene que ver con la institucional y la participación social nosotros consideramos que de hecho la idea de consultar solo el Consejo Plurinacional del Agua sería un error, cuando la institucionalidad es un conjunto de elementos e instituciones que tienen que ver justamente con el este, por eso inclusive el citar como artículos referenciales solo un artículo también sería un error, sino citar el artículo que corresponde desde el inicio hasta el final en el caso digamos, solo tomando por ejemplo el caso mismo de la Autoridad Única del Agua, ahí en nuestra, en nuestro parecer por ejemplo el citar del artículo doscientos veinte hasta el doscientos veinticuatro, o sea en su conjunto es lo más apropiado antes que fragmentar los temas no en sí mismos. Eso en general entonces en consecuencia, nosotros creemos que este trabajo que fue elaborado el día de ayer por las organizaciones comunitarias, estas justamente tiene que ser valoradas e, y yo considero que este es el documento base que puede ser votado, si ayer ya consensuaron las organizaciones y nuestros equipos, entonces no creo que deberíamos pasar más tiempo sino votar ya, ese documento que fue consensuado que me parece que no contradice en absoluto con lo que acaban de presentar, más bien lo que faltó es lo subtemas en este caso, esta sería nuestra propuesta”.

La señora Presidenta encargada manifiesta: “Tiene la palabra Yandri Bruner pero María por ejemplo Ernesto también si, solamente una cuestión de lo que acaba de decir Gerónimo por ejemplo en el primer tema sustantivo, sustantivo es no si, identidad y cultura, se están planteando solamente dos lo que llamarían temáticas que es: prácticas culturales y conservación de prácticas culturales, cuando nosotros si, cuando nosotros ayer lo que habíamos consensuado es que se toque elementos constitutivos de derecho al agua, además de las dos que están planteadas, habíamos planteado relación espiritual con el agua, protección de conocimientos colectivos y saberes ancestrales y políticas públicas hídricas en lo que tiene que ver con recuperación de saberes ancestrales y promoción de una nueva cultura del agua, porque te digo esto, porque de lo que estamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

planteando estos, estas subtemáticas que irían junto al tema sustantivo, lo que estamos planteando es que sean los epígrafes de los artículos, no cierto, eso que sean todos epígrafes entonces recogemos todo, por lo que a éste que nos has entregado yo le sumaria, le pondría mejor este de a cada que es donde están, es lo mismo pero es donde están todos los epígrafes para darle mayor, mayor contextualización, para debate, para debate les recuerdo compañeros, Pablito no seas malito déjanos debatir un ratito porque sino, estamos en otra cosa los compañeros necesitan. Solamente compañeros por motivos de conducción de la Comisión les recuerdo que se ha plateado también que junto con estos epígrafes que sería las subtemáticas no cierto, o las subtemáticas que es la misma propuesta que tenemos y que habíamos discutido que vale la pena, también han planteado que se pongan otros artículos que pueden dar también contexto, por decir algo en jurisdicción y solución de conflictos se me ocurre este rato que también se debería no, en institucionalidad, se debería poner el artículo correspondiente al Código de la Producción, se debería poner la creación el decreto con el que se crea el Consejo Intercultural, el Consejo no el otro el del Agua, el Consejo Sectorial del Agua que ya existe que son avances que se tenía que se han tenido desde que se discutió esta ley no cierto, ahora hay un Consejo Sectorial del Agua, todo eso también debería incluirse como referencia que es la propuestas que hizo Gerónimo y que les pongo para que no olviden para el debate y que tomen en consideración. Tiene la palabra Yandri Bruner y después Ernesto Borja”.

El Asambleísta Yandri Bruner manifiesta: “Gracias Presidenta, compañeros Asambleístas y compañeros dirigentes que nos acompañan esta mañana y tarde, quería tomar la palabra Presidenta para sumarme a la propuesta del compañero Pedro de la Cruz, en el cual pues todos sabemos que el derecho humano al agua es de todos los ecuatorianos, es una cosa transversal que nos interesa a todos Constitucionalmente y además es la Constitución garantiza ese acceso, esa en cantidad y calidad al agua, dando que la reunión de ayer de los asesores con las organizaciones habían puesto el artículo veintitrés al veintisiete y tomando la palabra del Gerónimo justamente el artículo veintisiete es algo importante para la comunidad es la cantidad mínima vital y tarifa mínima, el veintisiete según la propuesta de Pedro, yo no se si el compañero nos puede ayudar que pasaría al tres gestión pública y comunitaria del agua, teniendo el artículo veinticuatro que es parte del derecho humano al agua en el tema uno y en el número veintisiete que es algo importante como decía Gerónimo, lo tenemos en la gestión pública



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

y comunitaria del agua pues, me sumo a la propuesta del compañero Pedro de la Cruz, indicando que el formulario que justamente creo que se levantó Pedro a eso, el formulario que nos ha entregado el compañero Pedro de la Cruz pues, se encuentra con error, el número dos pertenece las temáticas pertenecen al número dos, en cambio el número dos dice gestión pública y comunitaria, o sea faltaría toda la temática de la gestión y comunitaria de acuerdo a lo presentado por el compañero Pedro de la Cruz que está en pantalla cosa que nos va a entregar nuevamente el documento, existe ese error y por eso creo que salió el compañero Pedro de la Cruz para entregarnos ya el documento definitivo y oficial. Yo creo que habría una buena participación hemos acogido lo, todo prácticamente con las organizaciones sociales, yo pienso que hay un consenso general pues Presidenta y cuando podamos votar pues podemos cuando usted crea conveniente votar de una vez, que hayamos debatido con todos los compañeros Asambleístas. Gracias Presidenta”.

La señora Presidenta encargada al respecto dice: “Haber para ir, para compañeros, para ir recogiendo las propuestas a que toda intervención aporte no cierto Pedro de la Cruz y Yandri Bruner están proponiendo que el artículo, se dice del veintitrés al veinticuatro, no cierto, veinticuatro está recogido en el primero, exacto, el veintisiete que es lo central, tarifa mínima y eso que es indispensable yo estoy totalmente de acuerdo que eso hay que consultar le ponemos en gestión pública, porque eso le da María le da, redondea más el análisis de lo que es gestión pública y comunitaria y hacemos una economía de tiempo y una ganancia de profundidad del debate, al quitarnos un tema sustantivo, para que tenga, porque lo que nos interesa es que se discuta la tarifa mínima no cierto, eso va a gestión pública y podemos, a gestión pública y comunitaria. Es una propuesta a la que yo también me sumo, pero tiene la palabra Ernesto Borja por favor”.

El Asambleísta Ernesto Borja durante su intervención manifiesta: “Señora Presidenta quiero agradecerle por permitirme hacer uso de la palabra y a mis compañeros Asambleístas. Previo al planteamiento que he escuchado hoy, veo que hay un planteamiento sobre el artículo treinta y ocho y cuarenta, pero se habla solamente de indígenas y de afro, de indígenas, pueblos indígenas y comunidades y comunas y nos olvidamos de los rurales de la costa de insulares,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

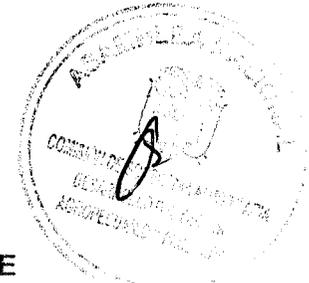
en la que están los montubios, los campesinos, que hay de lo sustancial, las albarradas que se forman, eso se debe constituir, porque participar en el uso y administración de conservación de los recursos naturales, debemos tomar todo para todos, no limitar solamente a los indígenas y a los pueblos que citan aquí en el artículo treinta y ocho, seamos extensible en eso, de lo demás podríamos decir que estamos de acuerdo, pero incluyamos a todos los que compone el gran erario ecuatoriano en eso los campesinos y los afro habitantes, era mi intervención y le agradezco señora Presidenta”.

La señora Presidenta encargada al respecto dice: “Si compañeros, muchas gracias Ernesto, miren esto es, les pediría por favor un poquito de atención. Ayer Susana González habló conmigo algo que me parece que es fundamental que tomemos en cuenta, en realidad aunque aquí hay algunas compañeras Asambleaístas que vienen de la costa, hemos dado un peso muy grande a la realidad serrana si. Entonces Susana me decía, que es súper importante que sea una política de Estado realmente la recuperación de la técnica de las albarradas, pero que eso no se puede considerar de manera alguna como un acaparamiento de agua, es un forma preciosa de sobrevivencia de los pueblos de la costa, es el sistema de protección y conservación de agua más importante del mundo, hay estudios, porque es de las técnicas más importantes, fabulosas y que con el tema del acaparamiento, con el tema de una serie de otras, otras medidas, se están eliminado, pero es la única posibilidad de sobrevivencia y debería ser la, si”.

El Asambleaísta Yandri Bruner interrumpe y solicita un punto de información y dice: “Si solo un puntito de información a la final usted no estuvo en la mesa Presidente, pero Presidenta, pero justamente se trataba de trescientos metros cúbicos en adelante, o sea usted puede tener su albarrada no hay ningún problema, el peligro de tener trescientos, quinientos metros cúbicos acumulados era que se desborde y vaya a inundar el resto de comunidades, entonces si se puede usted tener albarradas pero ya en trescientos metros cúbicos se considera acaparamiento, justamente para que si está arriba una comunidad, recoge trescientos, y es peligroso que al resto inunde inmediatamente. Entonces ese fue el sentido Presidenta”.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

La señora Presidenta encargada retoma la conducción y dice: “Ya, gracias Yandri por la información efectivamente yo no estuve en este debate, pero estoy transmitiendo, estoy transmitiendo compañeros con ustedes la conversación que tuvimos ayer con Susana, hemos incluido, hemos acogido inmediatamente la sugerencia de la Asambleísta Susana González y lo que si podemos pedir es que en la campaña de difusión, para fortalecer esto, en la campaña de difusión que se va a hacer, porque hay que informar sobre los temas sustantivos, o sea los temas sustantivos no solamente sirven para entregar a las comunidades, si no también para dar información general a través de los medios de comunicación, a todas la comunidades, hay un tema especial dirigido a la costa si, una, spots oficiales dirigidos a la costa, para propiciar la participación desde, desde los pueblos montubios. Michita”.

La Asambleísta Mercedes Diminich al respecto dice: “Bueno gracias, este sí, Ernesto, Susanita y yo somos costeños y entiendo la preocupación bueno, estamos, ¿Yandri usted es costeño no?. Dice asustado si. Este bueno el asunto es que si están contemplados dentro de los pueblos, cuando decimos pueblos están los pueblos montubios, no pero ahí están ya, si, ahí están son sujetos, si yo creo que en todo caso se nos fueron los afros no”.

El Asambleísta Jaime Abril en esta instancia solicita un punto de información y dice: “En el artículo treinta y ocho que plantea Ernesto, si constan los pueblos montubios, dice la última parte del treinta y ocho dice, si me permite Presidenta dice: Las comunas, comunidades, inclusive de cholos, mestizos, montubios, campesinos y otras colectividades, ejercerán también estos derechos a través de sus representantes, en los términos previstos en la Constitución y la Ley, consta en el treinta y ocho, quizá por eso Susana inclusive pidió que se incluya el treinta y ocho. Y entonces yo creo que ahí está aclarado la participación y cuarenta también si, si, y está incluido en el cuarenta también si”.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

La Asambleísta Mercedes Diminich continúa su intervención y dice: “Este el punto de información de el bueno, está muy bien pero era lo que yo le iba a explicar, si están en el artículo treinta y ocho, probablemente usted ha leído solo la parte primera no, esta exactamente al final, cuando termina el literal i), empieza las comunas y comunidades de cholos, mestizos, montubios, campesinos, afroecuatorianos y otras colectividades, ejercerán también estos derechos a través de sus representantes, en los términos previstos en la Constitución y la Ley. Lo leo otra vez simplemente para que quede claro, jamás hubiera dejado yo que no estén la gente de la costa. Gracias así es Ernesto”.

La señora Presidenta encargada concede la palabra al Asambleísta Pedro de la Cruz, quien durante su intervención manifiesta: “Bueno yo creo que, compañeros y compañeras el debate es importante, y quería a los Asambleístas, a los compañeros y compañeras Asambleístas hay un error involuntario, en el tema de la gestión pública y comunitaria debería estar el tema de conservación y protección del agua, y la gestión comunitaria, pública y comunitaria que afectaría el artículo cincuenta y seis, numeral seis, y artículos cincuenta y siete numeral seis, los artículos que estarían afectando en la gestión pública y comunitaria es el artículo seis: prohibición de privatización; el artículo ocho: garantía de los derechos y políticas públicas, en la cual el inciso primero dice: El Estado asignará de manera equitativa y solidaria el presupuesto público para la ejecución de políticas públicas y prestación de servicios públicos; el artículo sesenta y siete: limitaciones y responsabilidades, el artículo noventa y tres: orden de prioridad para las actividades productivas; el artículo ciento treinta y seis, ciento treinta y siete perdón: redistribución y reasignación del agua; el artículo ciento setenta y seis: principios generales para la gestión del riego; el artículo ciento setenta y ocho: gestión privada, gestión privativa de riego; y, creo que el Asambleísta Yandri Bruner ya ha planteado de que se pase el artículo veintisiete, sería cantidad vital y tarifa mínima, eso sería los no se si llamar subtítulos, pero son esos lo que dice Asambleísta María Augusta Calle, epígrafos dijo, entonces estos serían los subtítulos o subtemáticas que de los temas sustantivos, entonces con eso se completaría la propuesta que se ha planteado y con los argumentos que se ha presentado acá yo como ponente de esta moción lo pongo como moción estas temáticas, con los subtemas plantados, lanzo como moción”.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

La señora Presidenta encargada dice: “¿Alguien apoya la moción del compañero Pedro?. Yandri”.

La Asambleísta María Molina al respecto dice: “Si María Augusta y Pedro, compañeros, previa digamos la yo creo que la consideración de la moción, sería importante considerar Yandri había dicho que el tema de derecho nos compete a todos y eso es una realidad, o sea que no podemos evitar que mejor deberíamos fomentar, se ha hecho diferentes criterios al respecto, sin embargo, nosotros habíamos puesto cuando pusimos derecho digamos nuestros asesores habían puesto en el derecho humano al agua, que es el que se está absorbiendo en el tema de gestión comunitaria, pública y comunitaria del agua, de los artículos del veintitrés al veintisiete, en realidad vemos que el artículo veinticuatro que dice, el derecho está en el tema uno, hablamos ahorita de incorporar el artículo veintisiete pero nosotros habíamos puesto del veintitrés al veintisiete porque se entiende que se tiene que comprender todo el capítulo y se tiene que analizar todo el capítulo en su integridad, ya que por decirles en el artículo veinticuatro se habla el tema de accesibilidad pero en el artículo veintiséis, en el artículo veintiséis que dice exigibilidad del derecho humano al agua dice: las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades, colectivos y comunas podrían exigir a las autoridades correspondientes el cumplimiento y observancia del derecho humano al agua, quienes atenderán de manera prioritaria sus pedidos; el veintiséis de la ley. Así es exigibilidad de derechos de las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, sobre la exigibilidad que tiene que ellos de hacer que se cumpla su derecho. Entonces estamos al tomar solamente determinados artículos y no tomar un capítulo o un sub capítulo o como le dicen ahora un epígrafa completo, o sea estamos tomando solamente artículos y a lo que no queremos llegar es precisamente a que contradictoriamente lo que dice la sentencia de la Corte Constitucional, llegar a tema de consultar artículos sino temas de consulta. En este sentido yo pienso que el veintiséis también debería estar ahí, por eso habíamos puesto desde el veintitrés al veintiséis que contempla todo ese articulado”.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

La señora Presidenta encargada en esta instancia dice: “Haber María para recuperar haber si te entendí bien. El veintitrés es la definición, si pero sobre eso todos estamos de acuerdo, es que en todo. Haber María, esa definición para hacer el ejercicio este que hay que hacer, esa definición en que afecta a las comunas, comunidades, el mínimo vital si puede afectar, si, si vos le lees es una muy buena definición, pero además recordemos, recordemos que son, que esto, estos, la numeración de los artículos en realidad lo que nos está llevando es una referencia para el análisis del tema sustantivo, entonces si vos le pones la definición no es una referencia, pueden ellos, es para no hacer demasiado grande los formularios, compañeros yo les digo porque el rato de leer con una cantidad enorme de letras, si es por eso, porque la definición no es algo que pueda afectar. El veinticuatro si puede afectar y es estaría recogido con identidad.

El de, el veinticinco, el veinticinco, sobre, exacto, si, que está recogido la accesibilidad está en el veinticuatro si el Fico me dice, si también el derecho, o sea el tema de la accesibilidad también recogido en el veinticuatro si, ya que está ya tratado antes, el veintiséis podríamos incluir si y el veintisiete y está, entonces yo planteo que el veintiséis le incluyamos en gestión pública y comunitaria también y nos ahorramos el derecho humano al agua como tema sustantivo. ¿Les parece? si. Haber un ratito Jaime y Mercedes”.

La Asambleísta María Molina indica que no ha terminado su intervención y manifiesta: “Yo no había terminado María Augusta mi intervención y tengo prendido el micrófono. Por lo demás nosotros habíamos digamos llegado a un acuerdo con los diferentes sectores, de que el artículo treinta y ocho debería estar y si ustedes ven en todos los temas está treinta y ocho, treinta y ocho y treinta y ocho, que es lo que ha pasado en la ley. En la ley el artículo treinta y ocho describe los derechos colectivos como están establecidos en la Constitución, no existe desarrollo de los mismos y entonces se dice que a lo mejor llegando a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidad a su análisis se puede desarrollar y no citar textualmente lo que dice la Constitución”.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

La señora Presidenta encargada concede la palabra al Asambleísta Jaime Abril quien manifiesta: “Quisiera con motivo de dar una metodología para poder analizar los temas pero en forma ordenada yo estamos hablando ya del tema cuatro, numeral cuarto derecho humano al agua, y estamos como que encontrando consensos, lo que yo creo es que si entramos a analizar temática por temática, ahí podríamos empezar a saber si es que los artículos que están planteados ahí, son los que realmente vamos a encontrar consenso en la mesa. Quisiera que más bien ir de uno en uno y luego cuando lleguemos al numeral cuatro, al tema cuatro hablar de los artículos que estamos proponiendo este momento. Porque no se cómo vamos a avanzar en la metodología del análisis por su puesto, estamos en el análisis recién, todavía no hemos pasado del numero uno. Entonces quisiera con su anuencia compañera Presidenta saber cuál es la metodología y saber de acuerdo a los temas que vamos primero a plantearlos y analizarlos, saber si es que se acepta una moción o no sobre los subtemas. Gracias”.

La señora Presidenta encargada al respecto dice: Haber, como, haber querido Jaime, si es que hay consenso porque tenemos que volver a trabajar de tema en tema, o sea aquí si creo que no tenemos que ser más papitas que el papa, hay consenso estamos discutiendo sobre un punto sobre el que no hay consenso, un punto es el que no hay consenso que es el Derecho Humano al Agua, que el Pedro y el Yandri han planteado eliminar y que estamos resolviendo como recoger para incorporar en otros y eliminar. Hasta si eliminamos eso, porque ya hemos recogido el veintiséis y veintisiete, ya ese podríamos eliminar no cierto, si pues porque ya ese es el acuerdo, estamos llegando a acuerdos, espérate antes de eliminar, estoy respondiéndole al, estoy respondiéndole a Jaime Abril para no ir de cada uno y entonces este artículo porque si no así para que hemos hecho esta discusión hemos trabajado cada uno, hemos trabajado con los asesores han trabajado las organizaciones, para que vamos nuevamente de uno en uno, aquí hay repito el tema sustantivo cuatro ha habido un planteamiento totalmente claro de Pedro de la Cruz y Yandri Bruner, en que dicen subimos el veintisiete a gestión pública, María Molina dice subamos también el veintiséis a gestión pública por eso está en rojo no es que está separado y tendríamos solamente seis temas hasta ahí estamos. El siguiente hay algún otro, alguna otra objeción sobre el resto, si es que hay vaya vos me dices el cuarenta y cuatro el doscientos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

treinta y cuatro voy a poner cualquiera, del tema seis yo no estoy de acuerdo, sustentas, resolvemos y vamos llegando a un consenso de tal forma que podamos votar en bloque. Planteo si es que no Pedro de la Cruz y te recuerdo para concluir que Pedro de la Cruz planteó la moción que fue apoyada por Yandri, que si es que se recoge esto esta propuesta de él que está recogida moción votar”.

El Asambleísta Jaime Abril ante la explicación dada por Presidencia dice: “Bueno yo creo que ameritaba esa aclaración de tal manera que este momento estamos analizando el tema cuatro, luego iremos al tema cinco y luego al seis, me imagino en términos generales, si es que, si es que planteados a la Presidencia habla de que en el tema cuatro vamos a evacuar tal y tal artículo en consenso, plenamente de acuerdo, pero luego iremos al cinco y luego iremos al seis para ver que objeciones y que, que acuerdos encontraremos ahí o no. Si. Gracias”

La señora Presidenta encarga en esta instancia concede la palabra al Asambleísta Gerónimo Yantalema quien manifiesta: “Respecto al derecho humano al agua quiero dejar claro mi punto de vista, insistimos en la necesidad de que éste tema vaya como uno de los temas sustantivos, los argumentos nosotros ya lo hemos plantado, tiene que ver justamente con el derecho humano al agua y está vinculado con todo el derecho, con todos los derecho colectivos y fundamentalmente con el derecho que establece la administración, la gestión del agua a la que corresponde a las comunidades. El otro aspecto y recuerde que esta ley desarrolla exclusivamente un capítulo completo el derecho humano al agua, o sea fragmentarlo sería un error realmente, es necesario que las comunidades respondan, sean consultadas sobre el derecho humano al agua todo el capítulo que corresponde que está en el informe de la ley, tal como proponemos nosotros, al unirle digamos como se está proponiendo en este caso a la gestión pública y comunitaria le estaríamos prácticamente sacando de, ese peso, ese valor que tiene para las comunidades este aspecto de la, del derecho humano al agua, en consecuencia ahí quiero dejar establecido claramente mi posición y yo no estoy de acuerdo ni apoyo la idea de que este tema se saque del documento”.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



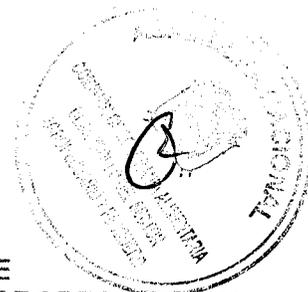
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

La señora Presidenta encargada concede la palabra a la Asambleísta Mercedes Diminich quien dice: “Gracias, este compañero Gerónimo, y a todos los Asambleístas aquí presentes y a todos los presentes, si yo creo que ante la observancia del derecho humano al agua, nos hace reflexionar exactamente porque tendríamos que ponerlo, yo no creo que sea necesario ponerlo como un artículo sustantivo, porque lo estamos analizando a lo largo de casi toda la Ley, si tu ves en el artículo que nosotros vemos en el veinticuatro, cuarenta y uno, veintisiete, ochenta y ocho, volemos a hablar del derecho humano al agua. Compañeros van a seguir conversando ustedes allá para yo no hablar o que. A cual le pego bueno. Gerónimo a usted, a usted, a usted realmente les estaba dirigiendo mis palabras, especialmente mejor dicho, si porque yo o sea, yo no creo en la insistencia de poner tantos artículos entre el veintitrés y el veintisiete, cuando nosotros estamos poniendo el veintisiete y estamos, por eso digo ante la observancia del derecho humano al agua, se observa casi en toditos los artículos que están, ya, y yo digo exactamente cuando nosotros hablamos es, nos lleva a la reflexión de porque la ley está, y esta la ley está dirigida al ser humano, esa ley está dirigida al ser humano, cuando el líquido que necesita realmente para vivir y subsistir el ser humano es el agua y lo estamos poniendo exactamente y si usted lo ve en el artículo veintisiete lo dice exactamente no, ya, cuyo acceso configura el contenido esencial del derecho humano al agua, o sea yo creo que ahí está definido totalmente lo que nosotros estamos siguiendo. Poner un artículo sustantivo más me parece que no es necesario, porque lo estamos repitiendo constantemente, que debemos hacerlo más énfasis quizás si o yo creo que terminante para la, terminante es para las comunidades el hecho del derecho humano al agua y que lo vamos a estar viendo en todos y cada uno de los artículos que ya están, yo no siento que debería haber uno especial del derecho humano al agua porque más vale pienso que les estamos quitando la categoría de hablar de ese derecho durante todos los demás artículos. Vuelve a no escucharme Gerónimo, yo a usted le voy a alar las orejas. ¿Cómo me contesta?. Gracias”.

La señora Presidenta encargada concede la palabra al Asambleísta Gerónimo Yantalema quien indica: “Para que vea nuestra compañera Asambleísta que si le puse atención. Primero que para nosotros es fundamental el trabajo del consenso



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

entre las organizaciones y esta Comisión y ayer las organizaciones o los representantes que participaron en este evento, nos presentaron ya una matriz en esa matriz se incluye el derecho humano al agua como un tema sustancial. Segundo el derecho humano al agua está establecido justamente lo que la Constitución establece es que, que es lo que se consulta a las comunidades, pueblos y nacionalidades, justamente la normativa que pueda afectar o afecte a sus derechos colectivos, no dice que este sea general o no, sino que pueda afectar o afecte a sus derechos colectivos, en este caso el derecho humano al agua afecta directamente al artículo cincuenta y siete, al derecho colectivo numeral tres y seis, en consecuencia nosotros no estamos planteando digamos una cuestión que no afecte, sino que afecta directamente de acuerdo a lo que dice el numeral tres y seis, en esos sentido es nuestra propuesta no, y valorando como reitero el trabajo que hicieron las organizaciones. Y en este sentido nosotros también reiteramos la importancia de dejar establecidos los subtemas, porque la idea de tener un, lo que proponía María Augusta el tema de cada, que pongamos como subtema cada tema del artículo, tendríamos casi cien subtemas y eso no sería, no sería necesariamente adecuado, porque, por lo tanto, creemos que la propuesta que ayer se llevó a consenso es una de las propuestas que más se aproximan a lo que realmente debería ser los temas sustantivos. En consecuencia como reitero entendí claramente tu preocupación, porque tu preocupación es, porque tu preocupación es que si el derecho humano al agua afecta a todos los ecuatorianos, precisamente ahí tienes la respuesta, si es a todos los ecuatorianos entonces afecta también a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, al verse afectado el derecho colectivo en consecuencia tiene que ser consultado, así claro inclusive en la propuesta de Pedro vea, entonces yo creo que de gana estamos dándonos vuelta en lo mismo. Aquí en la propuesta de Pedro no elimina aunque en el discurso lo plantea, pero esto contradictorio porque debió haberlo sacado de aquí para plantear eso”.

La Asambleísta Mercedes Diminich al respecto dice: “Estamos diciendo en todos los artículos, al ponerlo acá dice, cuál fue la situación de que se lo puso, o sea cuando nosotros sí, yo creo que no debe estar, este porque se está repitiendo en todos los artículos, si tu lo vez en todos los artículos hay una oración que repite que estamos hablando del derecho humano al agua, al ponerlo solo como un



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

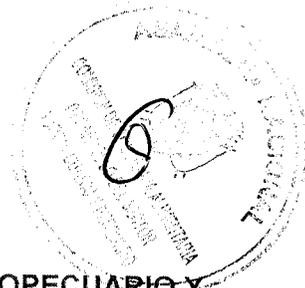
artículo sustantivo, ya sale de los demás artículos, si o no y claro yo creo que estamos de acuerdo, es que el no me atiende, por eso es”.

La señora Presidenta encargada concede la palabra al Asambleísta Pedro de la Cruz, quien en esta instancia dice: “Yo quería manifestar compañera Presidenta y compañeros Asambleístas, estando los artículos del derecho humano al agua, el artículo veinticuatro, incluido en la identidad y cultura del agua y plantado que el artículo veintisiete este en la gestión pública y comunitaria del agua, yo retiraría esta tema, este tema sustantivo porque el resto de articulados es un derecho humano para todos los ecuatorianos por lo tanto no estaría afectando los derechos colectivos, estando porque yo le puse, porque el tema del artículo veinticuatro y el tema del artículo veintisiete, pero estando estos dos artículos ya incluidos en los otros ejes temáticos o temas sustantivos, por lo tanto yo retiraría ese eje temático o ese tema sustantivo”.

La señora Presidenta encargada en esta parte dice: “Perdóname Mechita para por motivos de conducción de la Comisión. Haber una primera aclaración Gerónimo, estas contando de dos en dos, son en realidad cuarenta y siete no más de cien, son cuarenta y siete temas, el ha empezado a contar de dos en dos, el acaparamiento del número dos, cuatro, seis, no son cuarenta y siete no más. La otra cosa aquí estamos, estamos con dos mociones, creo que se han expuesto los argumentos compañeros es una decisión, es una atribución que tiene la Presidencia de sentir que se ha agotado al debate y si es que no se ha llegado a consenso someter a votación, hubiera sido mucho más chévere que podamos llegar a acuerdos, no cierto, pero este rato hay dos posiciones hemos debatido más de una hora, hora y media sobre el mismo tema que es el único tema de desacuerdo no cierto, y es que perdona. Pero permíteme por favor, en torno al eliminar o no el tema sustantivo cuatro, derecho humano al agua se ha argumentado suficientemente. Hay dos posiciones. La una posición que es la planteada por el compañero Pedro de la Cruz con apoyo de Yandri Bruner, con apoyo de Mercedes Diminich, inclusive con apoyo de María Molina que nos pidió incluir el artículo veintiséis también dentro de Gestión Pública y que le aceptamos. Estaríamos es decir, todo el artículo tratado en el tema sustantivo cuatro, estaría lo sustantivo estaría tratado en los otros, es una moción, eliminar



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

el tema sustantivo cuatro y recoger porque se recoge el veinticuatro, el veintisiete y el veintiséis en otras, en otros temas sustantivos; esa es una posición. Y la otra posición, un ratito Pedro, y la otra posición es de Gerónimo Yantalema que se mantenga como tema sustantivo, frente a lo que no hay un consenso pues tomaríamos votación, no toca más, antes de eso Pedro de la Cruz y Jaime Abril.

El Asambleísta Pedro de la Cruz, dice: “Nada más quería complementar porque yo no estuve cuando se discutió sobre el artículo veintiséis, por lo tanto para un poco avanzar en el tema de la, de que sea una avanzar en lo máximo de consenso posible y que creyendo que la para poder que estos temas y por ser primera vez una consulta podemos tener errores en el trayecto pero sin embargo, yo creo que hay que actuar también con aspectos de que realmente los temas sean enfocados a los derechos colectivos yo acogería la propuesta de Asambleísta María Molina de que el artículo veintiséis esté en la gestión pública y comunitaria que es exigibilidad del derecho humano al agua, con lo cual aceptando esta propuesta pido a la Presidenta se someta a votación la moción que he presentado”.

La señora Presidenta encargada manifiesta: “no vamos a por favor, lea la moción presentada por el Asambleísta Pedro de la Cruz y somete a votación”.

La señora Presidenta concede la palabra al Asambleístas Jaime Abril quien sobre el tema dice: “Perdón María, perdón María Augusta, ya se aclaró que estamos votando por el tema cuatro que es el derecho humano al agua, así que gracias”.

En virtud de la disposición emanada por Presidencia, la señorita Secretaria procede a recibir la votación y dice: “La moción presentada por el Asambleísta Pedro de la Cruz es: “Eliminar el tema sustantivo del derecho humano al agua, incluyendo los artículos veinticuatro, veintiséis y veintisiete, en otros temas sustantivos contemplados en la propuesta.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

La señora Presidenta encargada dice: “Haber compañeros, al parecer, al parecer, les pido de favor que escuchen la moción que vamos a votar”.

Secretaría procede a repetir la moción y dice: “Señora Presidenta la moción que vamos a someter a votación es: Eliminar el tema sustantivo del derecho humano al agua, incluyendo los artículos veinticuatro, veintiséis y veintisiete, en otros temas sustantivos contemplados en la propuesta. Sometemos a votación: Abril Jaime: A FAVOR; Brunner Ardila Yandry Gustavo: A FAVOR; Calle Andrade María Augusta: A FAVOR; De la Cruz Pedro: A FAVOR; Diminich Sousa Mercedes: A FAVOR; Borja Ernesto: ABSTENCIÓN y lo razono porque, eso de lo que se, de cómo se conserva el agua le quiere quitar lo sustantivo de la ley, de lo que dice que se protege el agua, mi voto es ABSTENCIÓN por esa razón”. La señora Presidenta en estas instancia hace una aclaración en el siguiente sentido: “Una aclaración Ernestito, estamos votando otra cosa que es eliminar de los temas sustantivos el tema cuatro, que es el derecho, quiten esa Fico, quita esa cuestión, eliminar de los temas sustantivos el derecho humano al agua, porque está ya tratado en otras, en otros temas eso es lo que estamos votando, solamente una cosita no más”. El Asambleísta Ernesto Borja manifiesta: “perdón quiero manifestar, por eso he votado abstención quitarle lo sustancial a un producto vital para el ser no estoy de acuerdo. La señorita Secretaria continua con la votación y dice: “Coronel Vega Amada: AUSENTE; Molina Crespo María: Si, ABSTENCIÓN en realidad hemos consultado con los compañeros de las diferentes organizaciones y ellos consideran que un tema sustancial es el derecho humano al agua y que por lo tanto pasaría a ser un tema subsumido en los otros temas, secundario, al colarle dentro de los otros temas, ellos consideran que es un aspecto fundamental el derecho humano al agua; Páez Benalcázar Andrés: AUSENTE; Yantalema Gerónimo: EN CONTRA, y razono como todos están razonando, partimos del hecho primero de que se tiene que hacer a través y en consenso con las organizaciones representativas si hay una propuesta se tiene que valorarla y por su puesto el derecho humano al agua es una de las demandas fundamentales, especialmente de los más marginados en el Ecuador; Robalino Vicente: A FAVOR. Ha sido aprobado la moción presentada por el Asambleísta Pedro de la Cruz, con seis votos a favor, un voto en contra y dos abstenciones de los presentes”.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

La señora Presidenta encargada en esta instancia dice: “Gracias. Me doy la palabra. Le encargo a la Mechita por favor, aunque se que hay que escoger alguien, pero les pido una cuestión no es nada formal. Nadie duda que esta ley está hecha en función del derecho humano al agua, eso es fundamental es importantísimo, o sea, pero lo que decimos es que ese derecho humano, ese derecho humano al agua, se le tiene que bajar a que sea, a que pueda ser ejercido a través de determinada legislación, de determinado articulado, de determinadas normas, esas normas que podrían violentar ese derecho humano al agua, están siendo consultadas, o sea no es que se están, están siendo consultadas, quiero decirles compañeros que hay dos cosas que deben guiar, que son las que guían fundamentalmente la consulta, y eso es lo que tenemos que pedir, que se lo diga, la una son los derechos colectivos y la otra es el derecho humano al agua, son las dos, las dos luces, los dos faros con los que se tiene que analizar todos los temas, conservación y protección del agua, está visto desde lo que es el derecho humano todo, o sea, el avance sustancial que se tuvo en la Constitución sobre considerar el derecho humano al agua es lo que ilumina toda la discusión sobre la temática, toda la discusión no es sobre, un tema sustantivo es muchísimo más que un tema sustantivo por favor.

Ya aprobamos la moción. Exacto, si compañero pero un ratito Jaime Abril, no se enoje, no se enoje, Jaime Abril había pedido que quiere analizar de tema en tema, entonces vamos a jurisdicción y solución de conflictos, yo había pedido que si no hay. Haber, haber compañeros voy a tomar yo decisión aquí y no voy a ser democrática, hemos estado hasta ahora analizando los disensos, en que no, en que hay oposición, había oposición, había contradicción en el tema cuatro hemos resuelto que otra contradicción existe sobre lo planteado. Esa ha sido la metodología que estamos usando, no hay ninguna otra contradicción tomemos votación sobre eso señora Presidenta, yo soy la Presidenta, señora”.

El Asambleísta Jaime Abril interrumpe en esta instancia y dice: “Perdón, perdón, no es que no entiendo si me permite, perdón que vamos a votar lo que usted propone, todos los temas este momento, los cinco que están ahí. Ya entonces ahí es donde tendría que plantear sobre el tema si me permite compañera Presidenta con todo respeto sobre el tema uno, hay alguna objeción”.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

La Presidenta de la Comisión retoma la palabra y dice: “Haber Jaime discúlpame yo dirijo la mesa sobre el tema uno hemos decidido que no hay objeciones, sobre el tema dos no hay objeción, sobre el tema hemos incluido dos artículos, sobre el tema cuatro no hay objeción, ¿hay alguna sobre el tema cinco?”.

El Asambleísta Jaime Abril continúa su intervención y dice: “haber por más que usted dirija la mesa querida compañera, tiene que respetar la propuesta que le está haciendo su compañero en el sentido de que se aclare como vamos a votar, es un procedimiento parlamentario, entonces yo si tengo una objeción en el numeral cinco, en el tema cinco, entonces eso por favor”.

La señora Presidenta encargada manifiesta: “Es la pregunta que estaba haciendo. ¿Hay alguna otra objeción sobre lo que está ahí planteado?. El compañero Jaime Abril tiene y de ahí, una objeción y de ahí va Pedro de la Cruz”.

El Asambleísta Jaime Abril en su intervención dice: “Con todo respeto compañeros y compañeras en el tema cinco, sobre la institucionalidad yo tengo una objeción sobre el dos veinticinco y el dos veintiséis, podemos revisar el dos veinticinco y el dos veintiséis”.

La señora Presidenta encargada dispone a Secretaría de lectura a los artículos dos veinticinco y el dos veintiséis, a lo que la señorita Secretaria manifiesta: “Artículo dos veinticinco.- El Consejo Intercultural y Plurinacional del Agua.- El Consejo Intercultural y Plurinacional del Agua, es parte de la Institucionalidad de la Autoridad Única del Agua, como instancia nacional de formulación, planificación, evaluación y control participativo de los recursos hídricos. Además de aprobar el Plan Nacional Anual de Recursos Hídricos, participará en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con el ejercicio del derecho humano al agua, la gestión integral e integrada de los recursos hídricos y las relaciones interculturales y plurinacionales en tomo a los mismos. El Consejo Intercultural y Plurinacional del Agua estará presidido por el titular de la Secretaría Nacional quien tendrá voto dirimente; y, se integrará, por una parte, en un cincuenta por ciento, por representantes del Estado Central, gobiernos autónomos descentralizados a nivel regional, provincial, distrital, cantonal y parroquial; y por otra, en el cincuenta por ciento restante, por representantes de la sociedad civil: comunas,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

comunidades, pueblos, nacionalidades, sistemas comunitarios de agua potable y riego, organizaciones de usuarios, organizaciones ciudadanas de consumidores de servicios públicos relacionados con el agua y con los recursos hídricos, impulsando el enfoque de género, en los porcentajes que se establezcan en el reglamento a esta ley procurando que la representación de cada sector corresponda con la prelación constitucional para el acceso al agua, prevista en el artículo trescientos dieciocho de la Constitución. La elección de los miembros del Consejo en el caso de los representantes de la sociedad civil será organizada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y el Consejo Nacional Electoral que garantizarán la legalidad y transparencia del proceso.

Los miembros del Consejo Intercultural y Plurinacional del Agua serán elegidos por un periodo de dos años y podrán ser reelegidos por una sola vez.

Artículo doscientos veintiséis.- Atribuciones del Consejo Intercultural y Plurinacional del Agua.- Las atribuciones del Consejo Intercultural y Plurinacional del Agua son las siguientes:

Uno. Velar por la garantía y el ejercicio del derecho humano al agua y su distribución equitativa.

Dos. Ante la propuesta de la Secretaría Nacional participará en la regulación de tasas y tarifas hídricas, sin perjuicio de las competencias de los Gobiernos Autónomos descentralizados.

Tres. Participar en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas hídricas.

Cuatro. Generar debates públicos sobre temas relativos a la gestión integrada de los recursos hídricos.

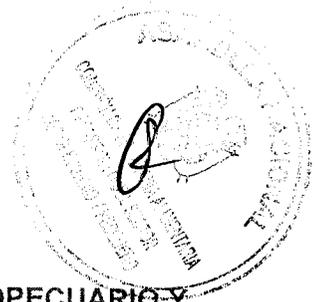
Cinco. Rendir cuentas a la ciudadanía sobre su gestión.

Seis. Las demás que de manera expresa se le atribuyan legalmente. Hasta ahí el texto solicitado”.

El Asambleísta Jaime Abril en esta parte dice: “señora Presidenta y compañeras, yo creo que estos dos artículos son clarísimos en cuanto a las obligaciones y derechos que existen dentro del Consejo Intercultural y Plurinacional del Agua, quisiera que quienes están de acuerdo a que vaya este tema a la consulta que se pueda exhibir en que parte afecta los derechos colectivos para poder entrar al debate, aprobarlo o no aprobarlo”.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

La señora Presidenta encargada, concede la palabra al Asambleísta Pedro de la Cruz quien dice: “Bueno compañera Presidenta, compañeras y compañeros Asambleístas en la propuesta que la manifesté afectaría directamente el artículo cincuenta y siete numeral dieciséis, si usted me permite doy lectura al numeral dieciséis del artículo cincuenta y siete de la Constitución que dice claramente que numeral dieciséis: participar mediante sus representantes en los organismos oficiales que determine la ley y este proyecto de ley fue presentado por el Asambleísta Jaime Abril para votación, y por lo tanto, en este proyecto de ley ya está determinando para participar los pueblos indígenas, afros y montubios, en los organismos de decisión en la definición de las políticas públicas que les conciernan así como en el diseño y decisión de sus prioridades en los planes y proyectos del Estado, en este caso del caso del Estado ecuatoriano, entonces en ese sentido está claramente fundamentado los artículos doscientos veinticinco, doscientos veintiséis en la propuesta que he presentado y mocionado para la votación, espero que la fundamentación sea más bien a lo contrario porque no debe ir estos articulados en este tema sustantivo que es la institucionalidad y participación social y que es un tema sustantivo y porque no debe ir”.

La señora Presidenta encargada concede la palabra al Asambleísta Yandri Bruner quien manifiesta: “Gracias Presidenta, solamente me he indispuerto estomacalmente si es posible les pido respeto a los compañeros y que pueda suspender hasta las tres de la tarde. Si usted así lo considera conveniente”.

La señora Presidenta encargada sobre al petición presentada dice: “Si, Yandri no podría quedarse, o sea, suspendo la sesión hasta las tres de la tarde por favor”.

Siendo las doce horas treinta y dos minutos la señora Vicepresidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, suspende la continuación de la sesión ordinaria número sesenta y ocho hasta las tres de la tarde.

La señora Presidenta encargada antes de reinstalar la continuación de la sesión ordinaria número sesenta y ocho, dispone que por Secretaría se proceda a la constatación del quórum correspondiente; al respecto la Señorita Secretaria manifiesta “Señora Presidenta previo a la reinstalación de la Continuación de la Sesión Ordinaria número sesenta y ocho, señalada para el día de hoy miércoles



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

dieciocho de junio de dos mil doce, siendo las quince horas veinte y siete minutos procedemos a constatar el quórum: Abril Jaime: presente; Bruner Ardila Yandry Gustavo: presente; Calle Andrade María Augusta: presente; De la Cruz Pedro: presente; Diminich Sousa Mercedes: presente; Borja Ernesto: presente; Coronel Amada: ausente; Molina Crespo María: presente; Páez Benalcazar Andrés: ausente; Yantalema Gerónimo: presente; Robalino Vicente: presente; existe el quórum reglamentario señora Presidenta, están presentes nueve asambleístas”.

La señora Presidenta encargada una vez reinstalada la sesión dice: “Esta mañana habíamos suspendido la sesión cuando estábamos, habíamos suspendido y está a consideración de ustedes el cuadro de temas sustantivos, recordemos y antes de darles la palabra que lo que estamos es hablando de temas sustantivos que pudieran afectar esa es la esencia de la Consulta, que pudieran afectar un derecho colectivo, uno de los veinte y un derechos colectivos expresados en el artículo cincuenta y siete de la Constitución, está a consideración si es que hay alguna observación al respecto si es que lo que está ahí ya planteado si es que ha y algún observación que Ustedes cambien lo que ustedes consideren compañeros, su exposición. Jaime por favor “.

El Asambleísta Jaime Abril expresa: “Gracias compañera Presidenta, si en la mañana tenía una preocupación yo sobre justamente la temática que esta ubicada en el numeral cinco que es la Institucionalidad y Participación Social y porque justamente coincido con usted en que tenemos que analizar nosotros los temas que tengan que ver con los derechos colectivos y más a fondo todavía el objeto de esta consulta, cuál es tratar toda la temática en tanto y cuanto no, no afectarían en algún momento los derechos colectivos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, de los afros, indígenas y montubios, entonces yo tenía una preocupación porque analizando los artículos nosotros en un momento determinado mi equipo, con mis asesores habíamos visto que la mayoría de los artículos que están planteados ahí, tienen que ver con la participación ciudadana y eso es un derecho que está reconocido en la Constitución, es un derecho además de las organizaciones a las que me he referido y no estoy yo en un desacuerdo de como deberíamos nosotros encaminar esta consulta hacia a ello, sino más bien si estos artículos hablan con muchas más profundidad de la participación, no cierto de las organizaciones más



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

bien debería sustituirse el título que sería en vez de Institucionalidad y Participación Social, que sería Participación en Organismos Oficiales, es decir que esa es la intención de esos artículos que hemos puesto allí para que tengan muchas más fuerza las comunidades, los pueblos a los que me referido y podamos más bien encaminar desde esa, desde ese objetivo la consulta en este tema así que pongo en consideración de los compañeros, si del compañero Pedro de la Cruz, pues que hizo la propuesta integral, para que pueda aceptar esta observación, o este cambio”.

La señora Presidenta encargada concede el uso de la palabra al Asambleísta Ernesto Borja quien manifiesta: “La Participación en Organismos”.

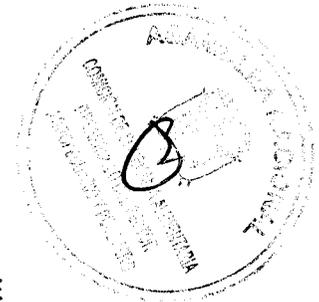
El Asambleísta Jaime Abril acota: “Si nosotros analizamos el artículo cincuenta y ocho a ya, si analizamos el artículo cincuenta y ocho de la Ley no cierto, que es lo que vamos a participar habla justamente de la, de las políticas, en relación del agua, y si habla el dos veinticinco y el dos veintiséis, también, dos treinta y cinco, dos treinta y seis, todos están hablando de la participación, sobre todo si, si, así quedaría inclusive el Consejo Intercultural y Plurinacional, que da lo mismo pero hay que centrarle en lo que en las entidades, en las entidades en donde los pueblos tienen que participar con la planificación, en los Consejos de Cuenca”.

La señora Presidenta encargada en esta instancia dice: “Me disculpan compañeros para registrar todas sus importantísimas participaciones les pido que nos organicemos en hablar y que hablen al micrófono porque está registrando bajito sí”.

El Asambleísta Pedro de la Cruz al respecto dice: “Lo que quería, no se, no afecta la temática que estaba previsto o sea lo que un poco parece que esta fundamentándose en el artículo cincuenta y siete numeral dieciséis que dice claramente el derecho colectivo: participar mediante sus representantes en los Organismos Oficiales o sea y que determine la ley eso dice la, que determine la ley y luego se agrega o sea todo esto tenemos que completar dice en la definición de las políticas públicas, que les conciernen así como en el diseño y decisión de sus prioridades en los planes y proyectos del Estado, por lo tanto para mi o sea, es cambiar o sea una palabra por otra palabra no afectaría por lo tanto, si ese es la propuesta acogería de que sería Participación en Organismos Oficiales, pero para luego o sea es un tema sustantivo general pero luego ya con



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

los articulados o que se complementa, pero para nosotros incluso según el instructivo dice que nosotros tenemos perdón Asambleísta que la Comisión, la Comisión, identifica los temas sustantivos entonces nosotros estamos identificando los temas sustantivos por lo tanto, si ese es el tema sustantivo de "uso, usufructo y administración y se le numerará dieciséis, yo acepto la propuesta".

La señora Presidenta encargada manifiesta "Alguien más yo si me permite sé que estoy en la Presidencia, pero quisiera también hacer una propuesta creo que es importante, que los temas sustantivos, o sea la, tenemos, tenemos ya definidos cuales son los temas sustantivos eso no hay vuelta que darle, pero para que quede absolutamente clara la relación del tema sustantivo, con el derecho colectivo al cuál podría afectarse, propongo que en el tema sustantivo tres que habla de gestión pública y comunitaria, del, gestión pública y comunitaria voy a hacer sobre dos, dos propuestas, sobre el tema sustantivo tres gestión pública y comunitaria, que se relaciona con el numeral seis, el numeral seis, el artículo, el numeral seis dice: participar en el uso, usufructo administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras, ese es el derecho colectivo, para que quede así clarísimo, para que el análisis se centre sobre eso en vez de poner gestión pública y comunitaria que también ayer nos decía el compañero Patricio Santi, que es un tema medio etéreo no sé si se acuerda decía gestión es una cuestión así, propongo que le cambiemos a como tema sustantivo algo súper concreto uso, usufructo y administración del agua, en vez de gestión pública, uso, usufructo y administración eso tiene directa relación con el numeral seis, y todos los artículos de referencia van a eso, no cierto, el uso, usufructo y administración, recogiendo lo que dice ayer lo que decía el Patricio Santi, que decía gestión que estaba inclusive solamente gestión del agua, decía es etéreo, no es algo que vamos a entender las organizaciones con facilidad, entonces lo concreto. Igual en el cuatro que todos estamos de acuerdo que se consulte jurisdicción y solución de conflictos en relación al numeral diez, el numeral diez dice: crear, desarrollar, aplicar y practicar su derecho propio o consuetudinario que no podrá vulnerar derechos constitucionales en particular de las mujeres, niñas, niños, mujeres niños y adolescentes, yo ahí propongo que le pongamos de título a que se vea cual es el marco de análisis de eso derecho propio o consuetudinario que derecho propio o consuetudinario, con eso los temas sustantivos quedan clarísimos, el motivo de análisis, esa es mi propuesta compañero Pedro".



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

El Asambleísta Ernesto Borja en esta instancia expresa “Discúlpeme que le diga nuevamente en el sindéresis, en la parte, en el artículo número cuatro, en el número cuatro, dice el artículo cuatro, el punto cuatro derecho propio ó consuetudinario escojo el uno ó el otro, eso es disyuntivo, pero lo veo, no hay un sindéresis conjuntivo ahí separo el uno del otro”.

El Asambleísta Jaime abril por su parte manifiesta: “si tiene un elemento razonable no se perdón, sin embargo nosotros el marco al cual nosotros tenemos que referirnos en temas concretos tiene que ser la Constitución de la República, si apelamos al buen sentido del conocimiento inclusive en esta, en esta titulación, nos podríamos salir nosotros de lo que queremos hacer con respecto de la Constitución entonces quizás dentro de ese aspecto tendríamos que manejar como esta en la Constitución”.

El Asambleísta Alterno Ernesto Borja dice: “si ya existe un predicamento, pero para mi estoy poniendo en el momento de decidir que escojo el blanco o el negro”.

La señora Presidenta encargada María Augusta Calle le concede la palabra al Asambleísta Pedro de la Cruz que expresa: “Yo creo que en el tema derecho consuetudinario es de acuerdo a las costumbres y creo que el derecho indígena más está enfocado a aplicar las costumbres que tiene de aplicar sus derechos por ejemplo en el tema del agua supóngase que hay una, un conflicto entre una comunidad y otra comunidad, si sientan las comunidades llegan a acuerdo y solucionan el conflicto y no van a la autoridad única del Agua, pero o sea, por eso también es que se respete, el derecho colectivo dice que se respete esa solución de conflictos, tanto en el artículo cincuenta y siete numeral diez como en el artículo ciento setenta y uno de la Constitución, se respeta el derecho propio, yo creo que el derecho propio, es lo mismo que consuetudinario, por lo tanto, como dice creo que yo no soy abogado pero en derecho dice lo que abunda no daña, no hace daño así, es por eso yo creo que para concluir y para yo creo que está más enfocado al tema de los articulados de los derechos colectivos, para lo que afecta a los derechos colectivos y para que este más claro, enfatizado, que estos temas sustantivos son están enfocados a estos derechos colectivos yo no tendría problema en aceptarlo, porque lo mismo es jurisdicción y solución de conflictos que esto está un poco más general, podrían confundirse los que no tienen derechos colectivos, entonces poner derecho propio



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

consuetudinario porque con eso se entiende que es para pueblos indígenas, afros y montubios y el otro es uso, usufructo y administración del agua que está en el artículo, en el artículo cincuenta y siete numeral dieciséis dice no: participar en el uso, usufructo y administración y conservación de los recursos naturales renovables y se hallen en sus tierras y creo que está enfocado más al tema del derecho colectivo directamente tampoco podría si el otro es muy amplio para

que este directamente enfocado no tendría problema que esos sean los temas sustantivos que podamos definir porque yo quiero aclarar que la Comisión no aprueba sino que define y el CAL, es el que aprueba los temas, muchas gracias”.

La señora Presidenta encargada María Augusta señala: “Alguna otra observación sobre lo que tenemos ahí compañeros, si no hay otra observación acogeríamos la moción del compañero Pedro de la Cruz de someter a votación estos temas sustantivos, déjale ahí después ya o si mejor que quede tal como estaba.”

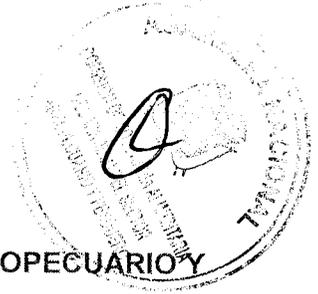
El Asambleísta Pedro de la Cruz sostiene: “Que en la Constitución de la República lo que quisiera que se agregue en el derecho propio consuetudinario que también estaría en el artículo ciento setenta y uno, artículo cincuenta y siete numeral diez, pero coma o punto y coma artículo ciento setenta y uno también.”

La señora Presidenta encargada al respecto dice: “No olviden que todos los artículos que hemos definido ahí, los que tienen que ir diez y siete, treinta y cinco, treinta y siete, son referencias para el análisis de los temas sustantivos que tienen que ver directamente con derechos colectivos, si ya, Yandri Bruner por favor”.

El Asambleísta Yandri Bruner expresa: “Si Presidenta en vista que el tema sustantivo el tres a cambiado uso, usufructo, administración del agua, sugiero que el artículo veinte y cuatro pase, pase al tres, por qué razón, porque hablamos de administración del agua, tiene que ver con accesibilidad, cantidad, disponibilidad, todo eso es la administración del agua”.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



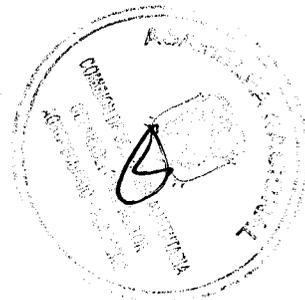
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

La señorita Secretaria manifiesta: “Artículo veinticuatro.- Elementos constitutivos del derecho humano al agua: el derecho humano al agua estará constituido por los siguientes elementos: a) su disponibilidad, el abastecimiento de agua deberá ser continuo y suficiente para atender las necesidades vitales b) su calidad el agua necesaria para el uso personal o doméstico debe ser salubre y por lo tanto no deberá contener microorganismos o sustancias químicas o radioactivas que puedan constituir una amenaza para la salud de las personas, c) su accesibilidad el agua y sus servicios relacionados con ella deben ser accesibles para todos sin discriminación alguna, la accesibilidad presenta cuatro dimensiones la accesibilidad física, el agua y los servicios relacionados con ella deben estar al alcance físico de todos los sectores de la población, los mismos que deben de ser de calidad, cantidad suficiente y culturalmente adecuados y deben tener en cuenta las necesidades relativas a las personas y grupos de personas de atención prioritaria, la seguridad física no debe verse amenazada durante el acceso a los servicios o instalaciones de agua. La accesibilidad sin discriminación, el agua y los servicios relacionados con ella, deben ser accesibles a todos incluso a los sectores más vulnerables y marginados de la población, sin discriminación alguna. La accesibilidad económica, el agua y los servicios relacionados con ella deben de estar al alcance de todos, los costos y cargos directos e indirectos asociados con el abastecimiento de agua deberán ser asequible no deberán comprometer ni poner en peligro el cumplimiento de otros derechos constitucionales. La accesibilidad a la información, la accesibilidad comprende el derecho de recibir y difundir información sobre las cuestiones relacionadas con el agua en relación intercultural.- Hasta ahí el texto”.

La señora Presidenta encargada al respecto sostiene: “Si me permiten yo quisiera argumentar el artículo veinte y cuatro en el tema sustantivo uno, tiene sentido cuando hablamos de los elementos, el artículo veinte y cuatro tiene dos partes, la una parte, la primera parte habla de que el derecho humano al agua estará constituido por los siguientes elementos los elementos que constituyen el derecho humano al agua, tome en cuenta, los elementos que constituyen el derecho humano al agua, son la disponibilidad, la calidad y accesibilidad, sustento esto porque yo fui la quien planteé, de vaya derecho, el artículo veinte y cuatro en identidad porque yo creo que ahí hay una omisión, entre otros,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

...en estos elementos de disponibilidad, la calidad y la accesibilidad, como derecho humano en el tema de los pueblos indígenas afroecuatorianos y montubios, falta la dimensión cultural, por esa razón creo que esta parte de los elementos constitutivos del derecho humano al agua debería ir en el tema sustantivo uno, sin embargo yo creo que en uso, usufructo y administración del agua debería ir el veinte y cuatro, en su segunda parte, que es la accesibilidad presenta cuatro dimensiones, por qué la segunda parte de las dimensiones del agua que es la accesibilidad física, sin discriminación económica y a la información, está referida solamente a accesibilidad y eso podría apoyar en el análisis del uso, usufructo y administración del agua, no creo que moleste que el veinte y cuatro vaya tanto en identidad especialmente por la primera parte como en uso, usufructo y administración del agua”.

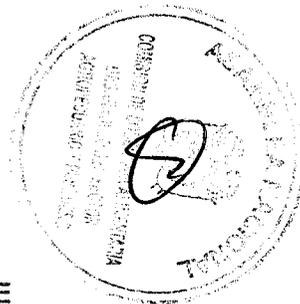
El Asambleísta Pedro de la Cruz manifiesta: “Bueno yo creo con todo respeto compañera Presidenta, como usted mismo dijo los artículos son referencias por lo tanto en la consulta las comunas, comunidades, como la consulta no es coercitiva, es voluntaria, es libre y por lo tanto se pueden dividir en varios puntos, pero son los articulados son referenciales, por lo tanto no acepto esa propuesta que quede como está y con cual pido, solicito que someta a votación”.

La señora Presidenta encargada María Augusta Calle Andrade dice: “Entonces proceda compañera Secretaria a tomar votación sobre el tema.”

La señorita Secretaria en cumplimiento a lo dispuesto por Presidencia manifiesta: “señora Presidenta procedemos a recibir la votación de la aprobación de los temas sustantivos de la consulta prelegislativa, planteada por el Asambleísta Pedro de la Cruz. Abril Abril Jaime: A FAVOR; Bruner Ardila Yandry Gustavo: A FAVOR; Calle Andrade María Augusta: A FAVOR; De la Cruz Pedro: A FAVOR; Diminich Sousa Mercedes: A FAVOR; Borja Ernesto: ABSTENCIÓN; Coronel Vega Amada: AUSENTE; Molina Crespo María: ABSTENCIÓN; Páez Benalcázar Andrés: AUSENTE; Yantalema Gerónimo: ABSTENCIÓN; Robalino Vicente: A



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

FAVOR. Ha sido aprobada la moción señora Presidenta, existen seis votos a favor y tres abstenciones”.

La señora Presidenta encargada finalmente dice: “Entonces yo les pido de favor que no se retiren hasta firmar el documento respectivo porque tendríamos que entregar el día de hoy la, al CAL. Ah, por su puesto les vamos a entregar, por favor, ponle todo lo que esté en rojo, en negro cámbiale a negro y le adjuntamos a la votación. Se molestan en esperar un momentito por favor. Estamos imprimiendo para las personas que quieran tener en físico los temas sustantivos van a imprimir en un momentito pero hasta tanto, doy por clausurada la sesión muchas gracias”.

Siendo las dieciséis horas la señora Vicepresidenta de la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y pesquero, en ejercicio de la Presidencia, clausura la continuación de la sesión ordinaria número sesenta y ocho.

As. María Augusta Calle Andrade

**VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y
DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO, EN EJERCICIO DE
LA PRESIDENCIA**

Alba Paladines Salvador

SECRETARIA RELATORA

**COMISIÓN DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR
AGROPECUARIO Y PESQUERO**

